



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MI VEINTIUNO (2021)

**REFERENCIA No. 110014003049 2020 00750 00**

Para todos los efectos legales del caso y de conformidad con lo manifestado en el escrito allegado de manera electrónica; téngase en cuenta la manifestación efectuada por parte de Bancolombia S.A.

Precisado lo anterior, se reconoce personería jurídica para actuar a la SOCIEDAD LÓPEZ ABOGADOS ASOCIADOS, representada por JESÚS DAVID LÓPEZ BUITRAGO como apoderado judicial del mencionado banco acreedor en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 30 Hoy 24 DE MAYO DE 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA